

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma, de secano, en el sitio denominado Pecho Cámara y los Ranales, de Torredonjimeno, de cabida 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con la vereda del Pecho Cámara, llamada también de las Quebradillas y Cerro Monte; al sur, con resto de la finca matriz de donde la presente se segregó, de don Enrique José Gutiérrez García; al este, de don Francisco Cañada Hueso y al oeste, de los herederos de don Antonio Vallejo del Pino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.808, libro 360, folio 48, finca número 32.426, inscripción primera.

Dado en Martos a 18 de enero de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Moya Ortega.—6.975.

MATARÓ

Edicto

Por el presente hago saber: Que por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró en expediente de declaración de fallecimiento 480/97-ñ, se ha dictado la resolución que en su parte bastante es como sigue:

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, don Luis Antonio Sánchez García,

En Mataró a 21 de diciembre de 1998.

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto, don Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 77 de Mataró y su partido, propongo al señor Magistrado-Juez, declarar fallecido a todo efecto legal a don José Oro Forn, con fecha 31 de diciembre de 1952, librándose una vez firme ésta por su notificación y publicación de su encabezamiento y fallo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, testimonio de ésta al Registro Civil de El Masnou y Central de Ausentes para que se tome debida nota del mismo.

Y para publicidad de lo anterior libro el presente en Mataró a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—6.876.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Moncada (Valencia),

Hago saber: En este Juzgado, con el número 195/1997, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Francisco Ruiz Esteve y doña Mercedes Izquierdo Torio, habiéndose dictado resolución de 27 de octubre de 1998, a fin de notificar a los futuros tenedores de los relacionados pagarés, que se dirán, 60 pagarés numerados correlativamente del 1 al 60 inclusive, por un importe de 867.120 pesetas cada uno de ellos, en los cuales están incluidos los intereses correspondientes al 12 por 100, con vencimientos trimestrales, iguales y correlativos, siendo el primer vencimiento el día 25 de agosto de 1993. Dichos pagarés están librados con fecha 25 de mayo de 1993 por doña María de las Mercedes Izquierdo Torio, pagaderos por don José González Escriche, mayor de edad, casado, vecino de Valen-

cia, Cardenal Benloch, 73, con número de identificación fiscal 19.506.712-K, suman la cantidad de 24.000.000 de pesetas, y se pagarán en el domicilio de la parte deudora, en Meliana, calle Providencia, número 9; respondiendo dicha finca por los 24.000.000 de pesetas, importe de los pagarés relacionados, así como la cantidad de 4.800.000 pesetas que se fijan para atender a las costas y gastos que se causen en la reclamación judicial de la obligación con devengo de interés de 25 por 100, en caso de impago en concepto de moratorios y por plazo de cinco años; cuya hipoteca se constituyó mediante escritura otorgada en Valencia, el día 25 de mayo de 1993, ante el Notario don Francisco Alcón Rodríguez; causando la inscripción quinta, de la finca citada, folio 45, del tomo y libro, antes indicados, de 5 de julio de 1993.

Sirviendo este edicto, de notificación a don José González Escriche, para el supuesto de que resultare negativa la notificación al mismo en su domicilio.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—7.001.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 438/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José L. Silvestre Sole y doña María del Carmen Torrelo Díaz-Tendero, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera posterior en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la ter-

cera el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 9.119.800 pesetas.

Parcela de tierra, con una superficie de 2.703 metros 60 decímetros cuadrados, en término de Aspe, partido de la Torreta o Alcana, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa o vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta, ocupando una superficie total construida de 164 metros cuadrados, y se compone, en planta baja, de comedor-estar, cocina, baño, trastero y porche, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 344 de Aspe, folio 26, finca número 16.942, inscripción quinta.

Dado en Novelda a 22 de enero de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—6.967.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra don José Botia López y doña Manuela Martínez Martínez, calle Torrevieja, número 13, primero H, Pilar de la Horadada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.625.410 pesetas de principal más otras 538.145 pesetas de intereses y la cantidad de 1.860.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar, la primera subasta, el día 26 de abril de 1999; para la segunda, el día 26 de mayo de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 25 de junio de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/412/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, enten-